



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 19/10/2022 13:58

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000282-2022-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN A LOS SOFTWARES POWER BI PRO Y POWER BI PREMIUM AMBOS DE LA MARCA MICROSOFT



Lima, 19 de octubre de 2022

MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
19/10/2022 12:41:37

VISTOS:



Los Informes Nros. 000048-2022-SUNAT/1U4100 y 000045-2022-SUNAT/1U4100, la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones de la Gerencia de Arquitectura, el Informe N° 65-2022-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 42-2022-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;

HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
19/10/2022 10:21:54

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes Nros. 000048-2022-SUNAT/1U4100 y 000045-2022-SUNAT/1U4100, la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones de la Gerencia de Arquitectura sustentó técnicamente las estandarizaciones para la suscripción a los softwares Power Bi Pro y Power Bi Premium ambos de la marca Microsoft;

Que, mediante Informe N° 65-2022-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe presentado por la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones de la Gerencia de Arquitectura, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en los Informes Nros. 000048-2022-SUNAT/1U4100 y 000045-2022-SUNAT/1U4100 y el Informe N° 65-2022-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: FRxKyQtS



2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la suscripción a los softwares Power Bi Pro y Power Bi Premium ambos de la marca Microsoft, por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
19/10/2022 12:41:37



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
19/10/2022 10:21:54